

FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO ECR-CSU-008-29-02-2012  
POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE EGRESADOS ECR  
Documento aprobado por Consejo Académico Acta No. 358 del 21 de septiembre de 2011

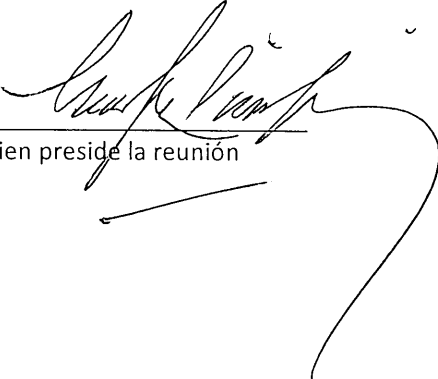
CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992, por lo cual que organiza el servicio público de la Educación Superior, en el Capítulo II contempla como uno de los objetivos el aporte a la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- La Ley 1188 de 2008, por su parte, reitera la importancia de la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
- Que en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior establece como condición para registro calificado y para acreditación de alta calidad de los programas y las instituciones, la formulación de políticas y desarrollo de estrategias de seguimiento a egresados.
- Que la **FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN - ECR**, según lo establecido en su Misión, está comprometida con la formación integral de personas, con alta sensibilidad social, y capacidad de liderazgo para promover el cambio en la comunidad.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2015 contempla como una de sus metas el fortalecimiento de la relación con los egresados.
- Que la **ECR** reconoce a sus egresados como miembros activos de la comunidad universitaria, respetando su autonomía y confiando en su capacidad para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las profesiones y de la institución, así mismo cómo al progreso del país.
- Que para la **ECR** la participación de los egresados es un insumo importante en los procesos de mejoramiento de la calidad académica, la autoevaluación, la acreditación y la planeación institucional

**ACUERDA:**

1. Establecer los términos de la política institucional para orientar, coordinar y desarrollar la relación de la **ECR** con sus egresados e identificar las estrategias que hagan operativa dicha política en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, de la reglamentación vigente en la institución y del ejercicio de la autonomía universitaria.
2. Considerar al egresado de la **ECR** como la persona que ha obtenido el título profesional de pregrado o posgrado otorgado por la **FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN**.
3. Establecer los siguientes propósitos:
  - 3.1 Mantener los estándares de calidad reconocidos por la sociedad y el Estado Colombiano.
  - 3.2 Constituirse en interlocutor con el sector productivo y con las fuerzas generadoras de conocimiento científico y social en las áreas de desempeño laboral y profesional de sus egresados.
  - 3.2 Ofrecer espacios de formación continua atendiendo a las necesidades de cualificación de los egresados.
  - 3.3 Informar y favorecer la participación de los egresados en las instancias institucionales donde ésta se prevea.
  - 3.4 Motivar el sentido de pertenencia Institucional y propiciar encuentros, prestación de servicios y programación de actividades especiales.
  - 3.5 Favorecer la intermediación laboral entre los egresados.
  - 3.6 Priorizar en los procesos de selección de talento humano a los egresados de la institución.
  - 3.7 Promover procesos de investigación que den cuenta de los egresados y vincularlos a proyectos de investigación institucionales.
  - 3.8 Apoyar las iniciativas de los egresados en cuanto a agremiarse o asociarse.
4. Proponer las siguientes estrategias para el contacto, la comunicación y el seguimiento de egresados **ECR**:
  - 4.1 Mantener actualizada la base de datos desde el momento mismo de la graduación.
  - 4.2 Fortalecer y mantener los canales de comunicación bilaterales, que permitan enriquecer tanto a la Institución en su proceso de desarrollo como a los egresados en interacción con la institución.

- 4.3 Establecer y ejecutar procedimientos de seguimiento y evaluación del impacto de los egresados en los entornos en los cuales ejercen su actividad profesional.
  - 4.4 Establecer e implementar procesos de seguimiento a los empleadores con los cuales los egresados ejercen su actividad laboral.
  - 4.5 Participar en redes y organizaciones que promueva y fomenten la implementación de la política sobre egresados.
5. Definir que la dependencia encargada de egresados será la responsable de presentar a la rectoría para su aprobación el plan operativo anual, acorde al Plan de Desarrollo Institucional y el presupuesto para su implementación.

  
Quien preside la reunión

  
Secretaria de la reunión